

tados por Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa, con el número 24.164, representada por el Procurador señor Palacios Cerdán, contra don Juan Luis Sancho Gispert, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta, el día 9 de junio de 1998, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el día 7 de julio de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1998, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Urbana: Una casa de planta baja y piso con patio a su espalda y una pequeña terraza en su fachada, sita en la partida del Llano de Bon-Repos, de la ciudad de Alicante, número 7 de policía de la calle de Vázquez de Mella; mide una superficie de 93 metros 62 centímetros cuadrados; la planta baja mide 84 metros cuadrados, destinándose el resto a patio, y la planta alta 65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.548 general, libro 1.620 de la sección primera, folio 36, finca 88.683, inscripción primera.

Tipo para primera subasta: 8.237.500 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de abril de 1998.—La Secretaría judicial.—23.911.

ANDÚJAR

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo al número 249/1995, a instancia de

«Europapel, Sociedad Anónima», contra «Balneario de Marmolejo, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio de 1998, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 10 de julio de 1998, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústico industrial: Situada junto al Balneario de Marmolejo. Está rodeado del río Guadalquivir, carretera de Andújar-Villanueva del Duque, planta embotelladora y manantiales del Balneario. Todos los terrenos de su entorno se encuentran en explotación agropecuaria menos los industriales del Balneario, tiene una superficie de 11.200 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 896.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 196, hoja 31, libro 197, finca registral número 19.038.

Rústico industrial: Situada junto al Balneario de Marmolejo. Está rodeado por el río Guadalquivir, carretera de Andújar-Villanueva del Duque, planta embotelladora y manantiales del Balneario. Todos los terrenos se encuentran en explotación agropecuaria, menos los industriales del Balneario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.966, libro 197, hoja 33, finca registral 19.039. Valorada, a efectos de subasta, en 4.224.000 pesetas.

Andújar, 16 de octubre de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaría.—23.994.

ANDÚJAR

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 304/1997, a instancia de Banco Hipotecario, contra don Pedro Blázquez Rodríguez y doña Francisca Medina Hernández.

En dichos autos he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 24 de julio de 1998, a sus doce horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1998, a sus doce horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas los siguiente:

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la valoración de la finca que más adelante se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2018 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno número 44 en la calle B, en la nueva urbanización hoy conocida por Padre Caballero, en la carretera de la Estación, ruedo y término de Marmolejo, con la extensión superficial de 425 metros cuadrados de los que 120 metros cuadrados son de protección de la carretera y no edificables que tienen un frente de 18 metros cuadrados y 4 centímetros, y linda: Al norte, con calle de nueva apertura, que se denominará Cal; este o frente, con calle de situación; al sur con la parcela número 45, y al oeste, con la carretera de la Estación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 40, libro 177, de Marmolejo, finca número 9.740, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 7.160.000 pesetas.

Dado en Andújar a 19 de febrero de 1998.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaría.—24.038.

ARANJUEZ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Aranjuez, procedimiento número 110/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de fecha 20 de abril de 1998, página 6301, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «27 de junio de 1998», debe decir: «27 de julio de 1998».—20.138 CO.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Isabel Maleno Dueñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 413/1996, se siguen autos de procedimiento de jurisdicción voluntaria (adopción) a instancia de don Francisco Fuentes Rodríguez, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado citar a don Rafael Meno Samper, de conformidad con el artículo 23 y siguientes de la Ley 37/1991, de 30

de diciembre, sobre medidas de protección de los menores desamparados y de la adopción de la legislación catalana, a fin de dar su asentimiento a la adopción, con los apercibimientos del artículo 1.831 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo 3.º, de no comparecer.

Y para que sirva de notificación en forma a don Rafael Meno Samper, que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo el presente en Arenys de Mar a 14 de abril de 1998.—La Secretaria, María Isabel Maleno Dueñas.—23.733.

AVILÉS

Edicto

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1998, instado por Caja de Ahorros de Asturias, contra La Caixa Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «Talleres Lamsa, Sociedad Anónima», doña María Isabel Area Gutiérrez, don Valentín Pablo González Castañón, doña Alicia Gutiérrez García y don Joaquín Luis Area Castellanos, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.000.000 de pesetas para el lote 1, y de 14.500.000 pesetas para el lote 2; fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3263-0000-18-0006-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros (párrafo 4, regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 16 de julio de 1998, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción de tipo, hallándose ambas sujetas a el resto de las condiciones señaladas para la primera subasta.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1: Finca número 31. Piso 2.º, letra B, en planta tercera izquierda-derecha, subiendo por la escalera, del portal 3, del edificio primera y segunda fases, denominado «Residencial San Félix», en Avilés, con frentes a las calles José Cueto, Alcalde Orejas Sierra, plaza de la Guitarra, Casas del Prado y calle del proyecto; de superficie útil 89,9 metros cuadrados, compuesto de «hall», pasillo, cocina con

balcón, cuatro dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño y aseo.

Anejo a la misma, cuarto trastero de los vinculados a viviendas, de superficie útil 1,40 metros cuadrados, señalado con el número 4, situado en planta bajo cubierta. Cuota: 0,402 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés (Asturias), al tomo 1.906, libro 171, folio 140, finca 20.347.

Lote 2: Finca número 30. Piso 2.º, letra A, en planta tercera izquierda-derecha, subiendo por la escalera, del portal 3, del edificio primera y segunda fases, denominado «Residencial San Félix», en Avilés, con frentes a las calles José Cueto, Alcalde Orejas Sierra, plaza de la Guitarra, Casas del Prado y calle del proyecto; de superficie útil de 76,39 metros cuadrados, compuesto de «hall», pasillo, cocina con balcón, tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, aseo y terraza.

Anejo tiene cuarto trastero de los vinculados a viviendas, de superficie útil 2,10 metros cuadrados, señalado con el número 3, situado en planta bajo cubierta. Cuota: 0,354 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés (Asturias), al tomo 1.906, libro 171, folio 138, finca 20.346.

Dado en Avilés a 27 de abril de 1998.—La Magistrada.—El Secretario.—24.124.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Presencia Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzkoa y San Sebastián-Guipuzkoako Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Construcciones Metálicas Zumaia, Sociedad Anónima», y «Sociedad Anónima Mercantil Montajes Navales del Urola», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1830.000.18.0313.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre de 1998,

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 25. Primera planta. Piso primero letra A, en la calle Etxezarreta, número 17, de Zumaia. Vivienda que ocupa una superficie construida de 101,19 metros cuadrados, y una superficie útil de 82,67 decímetros cuadrados. Es anejo de este piso el desván señalado con la letra H del portal número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, inscripción tercera, tomo 1.418 del archivo, libro 120 de Zumaia, folio 222, finca número 2.438-N, con fecha 21 de marzo de 1991.

Valorada, a efectos de subasta, en 24.856.724 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 21 de abril de 1998.—El Juez, Fernando Presencia Crespo.—El Secretario.—23.855.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1997, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, contra finca especialmente hipotecada por doña Julia Fernández López y don José Sebastián Merca por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 22 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 22 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 8.580.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 11.545, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 887, libro 151 de San Adrián, folio 137, inscripción tercera.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados don José Sebastián Merca y doña Julia Fernández López, para el caso de que resultare negativa al intentarla por los medios normales. Se hace constar que si por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse en las fechas indicadas, se entenderán prorrogadas al día siguiente hábil.

Dado en Badalona a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.923.